Pleito Mancomunada con Vecindad, y aum.to dichos propios por los Reales de los Arrendam.tos que de los hervajes se debade esa de Caxigas Separacion anualmente, y acudiendo al Remedio de todo Acordaron Sus Mer.ds Vengan que el Pr.or Pleito con la Carez terias para el Seguim.to de dicha Pleito. con la Confirmacion, y Confirmacion de esta Junta, que Procuramiento de esta Junta en Relacion Jurisdicion, y sobre que se Siga el dicho Pleito, que Parte Solicitando y Excado en que se halla. Con el qual se Consulte al S.or Intendente de dicho Reyno para que Pleito Dessee

y Mer.ds los que saben de que Hablen M.co Dessee

Oficio acordo que el Relox que esta en la Torre se halla Descompuesto por el descuido que parece de haverse quebrado la Lenteja y que trabaje otra pieza, y viendo tan Importante para el Govierno del Concierto de las aguas, y del Comun acordaron Sus Mer.ds que igualmente se Consulte dicho S.or Intendente para que concedida Liz.a para que dichos propios lo hagan los Regidores Jueces con dicha Jurisdicion y poniendo todo acordaron y firman Ut. Supra.

Dn Pedro Camacho
Batria

Joseph Sanchez
Romano

Dn Luis Sobedra

Dn Diego Melgarejo Leones

Fran.co Garcia
Garcia

Dn Pedro de Cos
Pena

Sebastian Fernandez

Antuen

Fran.co Xavier
Ybarra y Luna